



V-01/18-19

**ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL
TAIBILLA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2018.**

PRESIDENTE:

**SR. D.
JUAN GABRIEL CEBRIÁN GONZÁLEZ**
DIRECTOR-ADJUNTO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS
CANALES DEL TAIBILLA

VOCALES:

**SR. D.
JAVIER PEÑALVER HERNÁNDEZ**
ABOGADO DEL ESTADO

**SR.ª D.ª.
VANESSA FRUCTUOSO MUÑOZ**
INTERVENTORA DELEGADA EN LA MANCOMUNIDAD DE
LOS CANALES DEL TAIBILLA DE LA INTERVENCIÓN
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**SR. D.
JOSÉ LÁZARO ARIAS PAREDES**
JEFE DE LABORATORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS
CANALES DEL TAIBILLA

SECRETARIA:

**SR.ª D.ª.
LUCÍA MANZANERA VÉLEZ**
JEFA EN FUNCIONES DE LA OFICINA RECEPTORA DE
PLIEGOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL
TAIBILLA.

En Cartagena a once de julio de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en la sede central de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, calle Mayor, 1, reunidos los señores epigrafiados al margen, quedó constituida la Mesa de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, bajo la Presidencia de D. Juan Gabriel Cebrián González, actuando como Secretaria D.ª. Lucía Manzanera Vélez, para formular propuesta de adjudicación del contrato del

“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA ALICANTE I”, con un presupuesto I.V.A. excluido de 3.810.263,68 Euros.

Con fecha 31 de mayo de 2018, fue declarada por esta Mesa de Contratación como oferta económica más ventajosa para la ejecución del servicio citado, la presentada por U.T.E. ACCIONA AGUA, S.A.-CADAGUA, S.A.



Habiendo presentado la citada mercantil la documentación requerida en plazo reglamentario, conforme al artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 276, de 16 de noviembre), esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:

“Proponer al Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, la adjudicación del contrato para la ejecución del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA ALICANTE I”** a la empresa **U.T.E. ACCIONA AGUA, S.A.-CADAGUA, S.A.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (2.009.914,09 €)**, de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2018	559.893,82 €
Año 2019	1.450.020,27 €

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diez horas y cuarenta minutos del mismo día de su celebración, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que firmo con el VºBº del Presidente.

LA SECRETARIA,

VºBº
EL PRESIDENTE

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es